





Ab.

Abogado L. Condo Ch.

NOTARIO 5to

Guayaquil

-2-



1 sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil y de  
 2 acuerdo con las normas expedidas por la  
 3 Superintendencia de Compañías, CONDOMINIO RIVIERA  
 4 CLUB S.A. CORICLUSA optó por la conversión expresa  
 5 a dólares de los Estados Unidos de América de su  
 6 capital suscrito y valor nominal de las acciones.-  
 7 c) La Junta General de Accionistas de la compañía  
 8 CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, celebrada el  
 9 dieciséis de noviembre del dos mil, resolvió: Uno.-  
 10 Convertir el valor nominal de las acciones de mil  
 11 sucres (S/.1.000,00) a cuatro centavos de dólar de  
 12 los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).- Dos.-  
 13 Aumentar el capital suscrito de la compañía a  
 14 OCHOCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 15 AMERICA (US\$ 802.00) y fijar el capital autorizado  
 16 en MIL SEISCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS  
 17 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,604.00); Tres.- Reformar  
 18 los artículos quinto y sexto del estatuto social;  
 19 y, Cuatro.- Autorizar al representante legal  
 20 para que otorgue la escritura respectiva.-  
 21 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales  
 22 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por  
 23 la Junta General Universal y Extraordinaria de  
 24 Accionistas de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB  
 25 S.A. CORICLUSA, celebrada el dieciséis de noviembre  
 26 del dos mil, el Abogado JUAN CARLOS RIOFRIO  
 27 MARTINEZ-VILLALBA, en su calidad de Presidente,



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5t9  
Guayaquil

- 3 -



1           queden formando parte integral de esta escritura,  
2           los siguientes documentos: Uno. Copia certificada  
3           del Acta de Junta General de Accionistas de la  
4           compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA,  
5           celebrada el dieciséis de Noviembre del dos mil; y,  
6           Dos. La nota de mi nombramiento de Presidente  
7           aceptado e inscrito.- Dejo constancia de que  
8           autorizo al abogado JUAN CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-  
9           VILLALBA para que a nombre de la compañía  
10          CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, gestione la  
11          aprobación e inscripción de esta escritura y  
12          realice cuantos trámites legales fueren menester  
13          para su cabal eficacia.- (Firmado) Juan Riofrio,  
14          ABOGADO JUAN CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA,  
15          Registro Número diez mil doscientos treinta y  
16          cuatro".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
17          agregan Acta de Junta General Extraordinaria de  
18          Accionistas celebrada el día dieciséis de Noviembre  
19          del año dos mil; y, nombramiento del representante  
20          legal de la Compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A.  
21          CORICLUSA.- El presente contrato se encuentra  
22          exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
23          Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de  
24          agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
25          publicado en el Registro Oficial ochocientos  
26          setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil  
            novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor

000000005

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA  
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2000**

En el cantón de Samborondón, a las once horas de la mañana del día dieciséis de noviembre de 2000 en la ciudadela Las Riberas ubicada en la vía Samborondón, con el objeto de celebrar una Junta General se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA**: la licenciada **MARIA TERESA RIOFRÍO MARTÍNEZ-VILLALBA**, propietaria de 2540 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor; y, Adriana Riofrío Martínez-Villalba, quien comparece con carta poder en representación del señor **JOSÉ TOMÁS MARTÍN GONZÁLEZ**, propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor.

Se encuentran también, y actúan como Presidente de la sesión el abogado Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, Presidente de la compañía, y como Secretaria la señorita Maria Teresa Riofrío Martínez-Villalba, Gerenta General de la compañía.

Los accionistas, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/. 5'040.000,00), equivalente a DOSCIENTOS UN DOLARES 60/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 201,60), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión y elevación del valor nominal de las acciones;
- 2.- Aumento de capital suscrito de la Compañía y fijación del capital autorizado;
- 3.- Reforma del estatuto social de la Compañía; y,
- 4.- Autorización al representante de la Compañía.

1.- De inmediato el Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a tratar sobre el **primer punto** del orden del día, para lo cual la señorita Adriana Riofrío Martínez-Villalba propone que para ser consecuente con el sistema de dolarización que vive el país es conveniente a los intereses de la compañía convertir el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad:

Convertir el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), quedando el capital social suscrito conformado por CINCO MIL CUARENTA acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, debiendo realizarse el canje de los títulos representativos de acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) por aquellos que representen acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. La numeración anterior de las acciones se mantiene.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "of." or similar.

000000006

Autorizar al abogado Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, para que otorgue la escritura de conversión a dólares de los Estados Unidos de América, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y consecuente reforma del estatuto social.

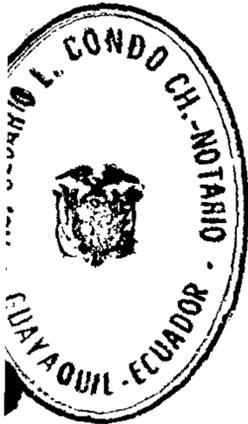
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la reunión siendo las trece horas cuarenta minutos del mismo día. *f) Ab. Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, Presidente de la Sesión; f) María Teresa Riofrío Martínez-Villalba, Secretaria de la Sesión; f) María Teresa Riofrío Martínez-Villalba, Accionista; p. José Tomás Martín González, Accionista, f) Adriana Riofrío Martínez-Villalba, Apoderada.*

**CERTIFICACION:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original y que consta de los Libros de Actas de la compañía **CONDominio RIVERA CLUB S.A. CORICLUSA** a los cuales me remito de ser necesario.

Samborondón, 16 de Noviembre de 2000

*María Teresa Riofrío*

~~María Teresa Riofrío Martínez-Villalba~~  
Secretaria de la Sesión



*of*

Guayaquil, 19 de mayo de 2000

000000007

Abogado

**Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba**

**Presidente**

**CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA**

Ciudad.-

De mi consideración:

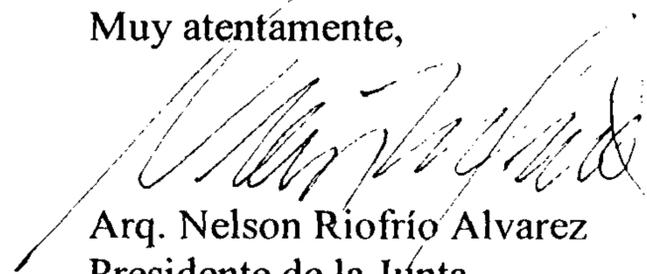
Comunico a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA celebrada el 19 de mayo de 2000 en el cantón de Samborondón, lo designó a usted **PRESIDENTE** de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA.

El período de duración del cargo es de **cinco años**, y tendrá entre sus atribuciones la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, usted lo reemplazará.

La compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA se constituyó mediante escritura pública suscrita ante el abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



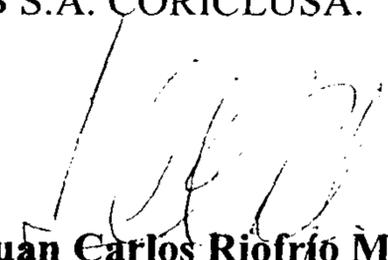
Arq. Nelson Riofrío Alvarez

Presidente de la Junta

CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA

Razón: Guayaquil, 19 de mayo de 2000

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA.



Ab. Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba

Presidente de CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA



C e r t i f i c o :   q u e   c o n   f e   -



000000008

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EMISACION

CIUDADANIA No 091130000-2

RIGERIO MARTINEZ VILLALVA JUAN CARLOS

01 MARZO 1976

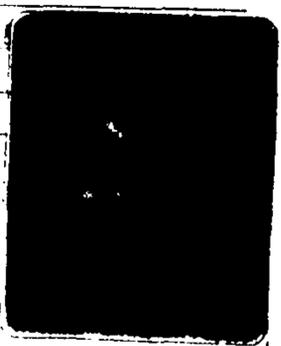
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

017-T 8030 03234

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1985

*[Handwritten signature]*

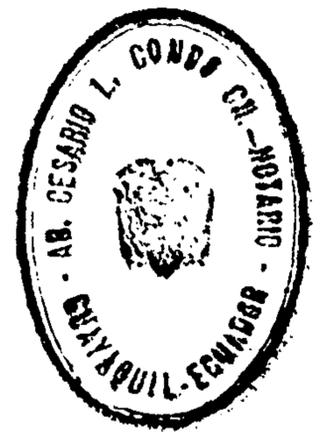


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E-39912222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION  
 NELSON ALBERTO RIGERIO ALVAREZ  
 MADRE  
 MARIA MARTINEZ VILLALVA R  
 MADRE  
 GUAYAQUIL 10/05/2000  
 GUAYAQUIL 10/05/2000  
 -00  
 FIRMA DE LA ...



CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.-

Ab. Cesario E. Condo (Mirihaga)  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*[Handwritten mark]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0670-123. 091130000-2  
 RIOFRIO MARTINEZ VILLALVA JUA  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TARQUI  
 PARRQUIA  
*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANO (A)  
 USTED HA EJERCIDO SU DEBERO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Norma Plaza de García  
REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-0005411, otorgada el 4 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA de fojas 16513 a 16527 número 2411 del Registro Industrial y anotada bajo el número 49616 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 11 de junio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 11 de junio del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 14,14